



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente 30/2012

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA SOBRE "B" Y APERTURA SOBRE "C")

En la ciudad de Granada, a ocho de octubre de dos mil doce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre "C" de las proposiciones presentadas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria*, con un presupuesto total de 179.400 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 19/06/2012.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Antonio Granados García, Concejal de Deportes, Doña María del Mar Rodríguez Domingo, en sustitución del Sr. Interventor General Municipal, y Don Luis García-Trevijano Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, RRII, y Patrimonio, Don José Sánchez Salas, Coordinador General de Deportes, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe del Servicio de Personal, de fecha 3 de octubre de 2012, en relación a la evaluación del contenido del **sobre B "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	"CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR"
1ª ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U	0 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

2ª MAPFRE VIDA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	22 PUNTOS
3ª IBERCAJA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	26 PUNTOS
4ª SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.U	14 PUNTOS
5ª BBVA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	21 PUNTOS
6ª SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	18 PUNTOS
7ª CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20 PUNTOS
8ª GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	26 PUNTOS

Posteriormente se procede a la apertura del sobre C “Criterios evaluables de forma automática”, cuyo resultado es el siguiente:

Proposición nº 1 presentada por la mercantil ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U (ASISA) que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuya copia se adjunta a la presente Acta y por un precio de **195.170,28 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 224.400 €) de 29.229,72 €.

Por el Sr. Director General de Contratación se hace constar que **el precio ofertado supera el tipo de licitación**, que es de 179.400 €, tal y como consta en los pliegos y en el modelo de proposición aprobados, por lo que procede **rechazar su oferta**.

Proposición nº 2: presentada por la mercantil MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuya copia se adjunta a la presente Acta y por un precio de **178.232,05 €**, lo que supone



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 179.400 € mas 45.000 € correspondientes al personal de los OOA y de la Agencia Municipal Tributaria) de 46.167,95 €.

Dado que el colectivo del personal del Ayuntamiento se asegura con efecto de 1 de enero de 2012 y el personal de OOA y de la Agencia Municipal Tributaria lo hace con efecto 1 de julio de 2012, el precio total a cobrar esta anualidad 2012, sería de 176.600 €.

Por el Sr. Director General de contratación se hace constar que la oferta presentada no se ajusta al modelo de proposición aprobado, haciendo referencia expresa a los OOA y la Agencia municipal tributaria, por lo que por parte de los servicios técnicos deberá comprobarse si cumple las exigencias contempladas en los pliegos.

Proposición nº 3: presentada por la mercantil IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuya copia se adjunta a la presente Acta y por un precio de **171.901,01 €**, lo que supone una baja con respecto al precio de licitación (cuyo importe es de 179.400 €) de 7.489,99 €.

Proposición nº 4: presentada por la mercantil SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.U., que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuya copia se adjunta a la presente Acta y por un precio de **118.529,47 €**, lo que supone una baja con respecto al precio de licitación (cuyo importe es de 179.400 €) de 60.870,53 €.

Proposición nº 5: presentada por la mercantil BBVA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuya copia se adjunta a la presente Acta y por un precio de **147.938,05 €**, lo que supone una baja con respecto al precio de licitación (cuyo importe es de 179.400 €) de 31.461,95 €.

Proposición nº 6: presentada por la mercantil SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuya copia se adjunta a la presente Acta y por un precio de **174.989 €**, lo que supone una baja con respecto al precio de licitación (cuyo importe es de 224.400 €) de 49.411 €.

Dicha oferta incluye al personal del Ayuntamiento relacionado en el Anexo I, al personal de la Agencia Municipal Tributaria relacionado en el Anexo II de los pliegos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

de prescripciones Técnicas y al personal de Organismos Autónomos municipales u otro personal (333 personas) con efecto del 01-07-2012.

Por el Sr. Director General de Contratación se hace constar que la oferta presentada no se ajusta al modelo de proposición aprobado, haciendo referencia expresa a los OOAA y contemplando un tipo de licitación que no se corresponde con el aprobado, por lo que por parte de los servicios técnicos deberá comprobarse si cumplen las exigencias contempladas en los pliegos.

Proposición nº 7: presentada por la mercantil CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER), que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuya copia se adjunta a la presente Acta y por un precio de **160.673,81 €**, lo que supone una baja con respecto al precio de licitación (cuyo importe es de 179.400 €) de 18.726,19 €.

Proposición nº 8: presentada por la mercantil GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuya copia se adjunta a la presente Acta y por un precio de **150.480,29 €**, lo que supone una baja con respecto al precio de licitación (cuyo importe es de 179.400 €) de 28.919,71 €.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Rechazar la oferta presentada por la mercantil ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U (ASISA), por los motivos antes expuestos.

2º. Entregar a los Servicios Técnicos la documentación contenida en el sobre C, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, y donde se propondrá la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y SEGUROS GROUPAMA,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

SEGUROS Y REASEGUROS, S.U., a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico de valoración de la documentación contenida en el sobre "B".

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE



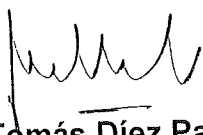
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Tomás Díez Paso, con DNI número 137031C en nombre de Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., con CIF A-08169294 y domicilio fiscal en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 10, (C.P. 28027) enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, y en el BOP y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del **contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria (expediente 30/2012)**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de 195.170,28 € (Ciento noventa y cinco mil ciento setenta euros con veintiocho céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 224.400 €) de 29.229,72 €.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En Madrid, a 20 de julio de 2012.



Fdo.: D. Tomás Díez Paso

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Secretaría del Consejo

Juan Ignacio Luca de Tena, 10. 28027 Madrid. Tel.: 91 595 75 00. Fax: 91 595 77 55

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Fernando F. Escribano Félez, con DNI número 25.054.904-S, con domicilio en Málaga, calle de Castilla, 12, en nombre de Mapfre Vida Compañía de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, S.A. con CIF A28229599 y domicilio fiscal en Avenida del General Perón, 40 de Madrid, enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, y en el BOP y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del **contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria (expediente 30/2012)**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de Ciento setenta y ocho mil doscientos treinta y dos euros con cinco céntimos. # 178.232,05€ #**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 179.400 € más 45.000€ correspondientes al personal de los OO AA y de la Agencia Municipal Tributaria) de 46.167,95€ €,

Dado que el colectivo del personal del Ayuntamiento se asegura con efecto 1 de enero de 2012 y el personal de OO AA y de la Agencia Municipal Tributaria lo hace con efecto 1 de julio de 2012, el precio total a cobrar esta anualidad 2012, sería de **Ciento setenta y seis mil seiscientos euros con veinticuatro céntimos, #176.600,24€ #**

2. Inclusión de las siguientes mejoras:

a.- **Ampliación individual de la cobertura:**

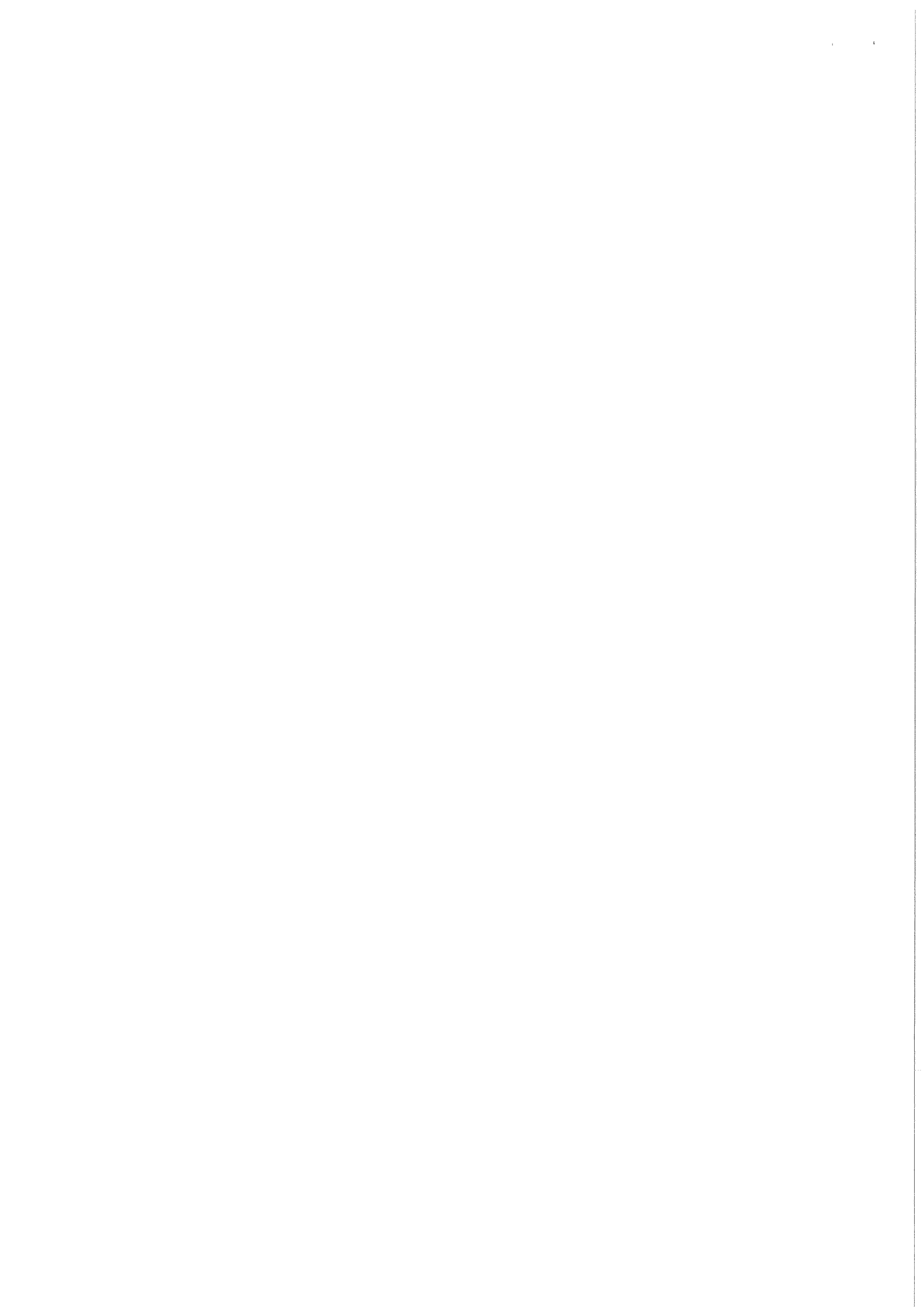
- Los asegurados, individualmente y a su costa, podrán ampliar, mediante póliza complementaria, la cobertura de esta póliza general, con la misma tarifa de primas que la ofertada para la póliza que se emita en virtud de la presente licitación. Dicha ampliación se haría mediante boletín de adhesión y para las garantías de Fallecimiento por cualquier causa e Invalidez absoluta y permanente.

b.- **Eliminación de las siguientes exclusiones:**

- Sólo aplicaremos las exclusiones de Riesgos Extraordinarios quedando por tanto eliminadas el resto de exclusiones.

c.- **Efectos del seguro desde el 1 de enero de 2012:**

- Ofrecemos para el personal del Ayuntamiento, el efecto del seguro desde el 1 de enero de 2012.



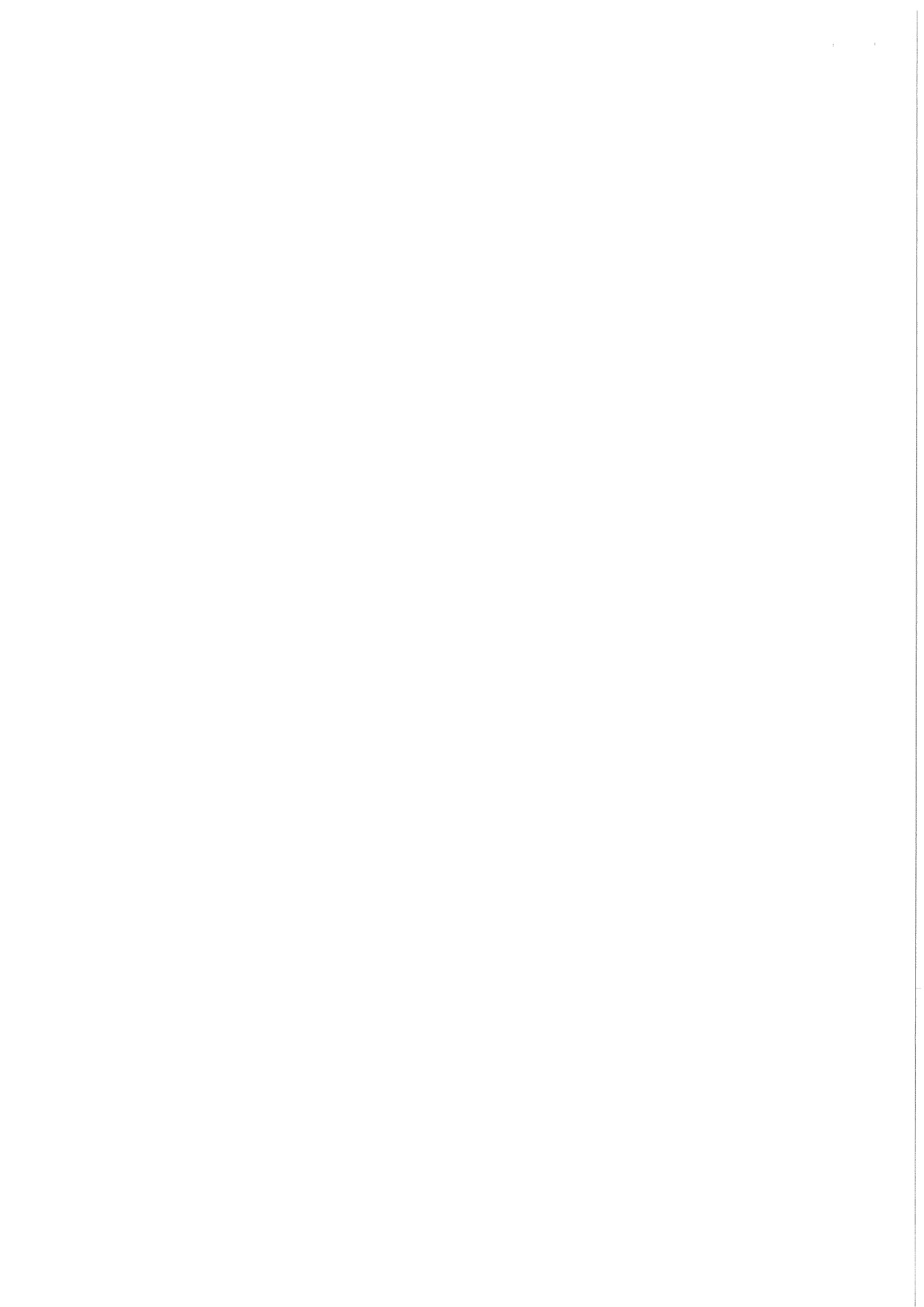
Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

24 de julio de 2012.



Fernando F. Escribano Félez
Mapfre Vida, S.A. p.p.

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Rodrigo GALÁN GALLARDO, con NIF número 08.692.770N en nombre de IBERCAJA VIDA, Cía. Seguros y reaseguros, S.A.U. con CIF A-46013058 y domicilio fiscal en Zaragoza, Paseo de la Constitución nº 4 Planta 8ª enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, y en el BOP y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del **contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria (expediente 30/2012)**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de 171.901,01€ (ciento setenta y un mil novecientos un euros con un céntimo), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **179.400 €**) de 7.489,99 € (siete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos),

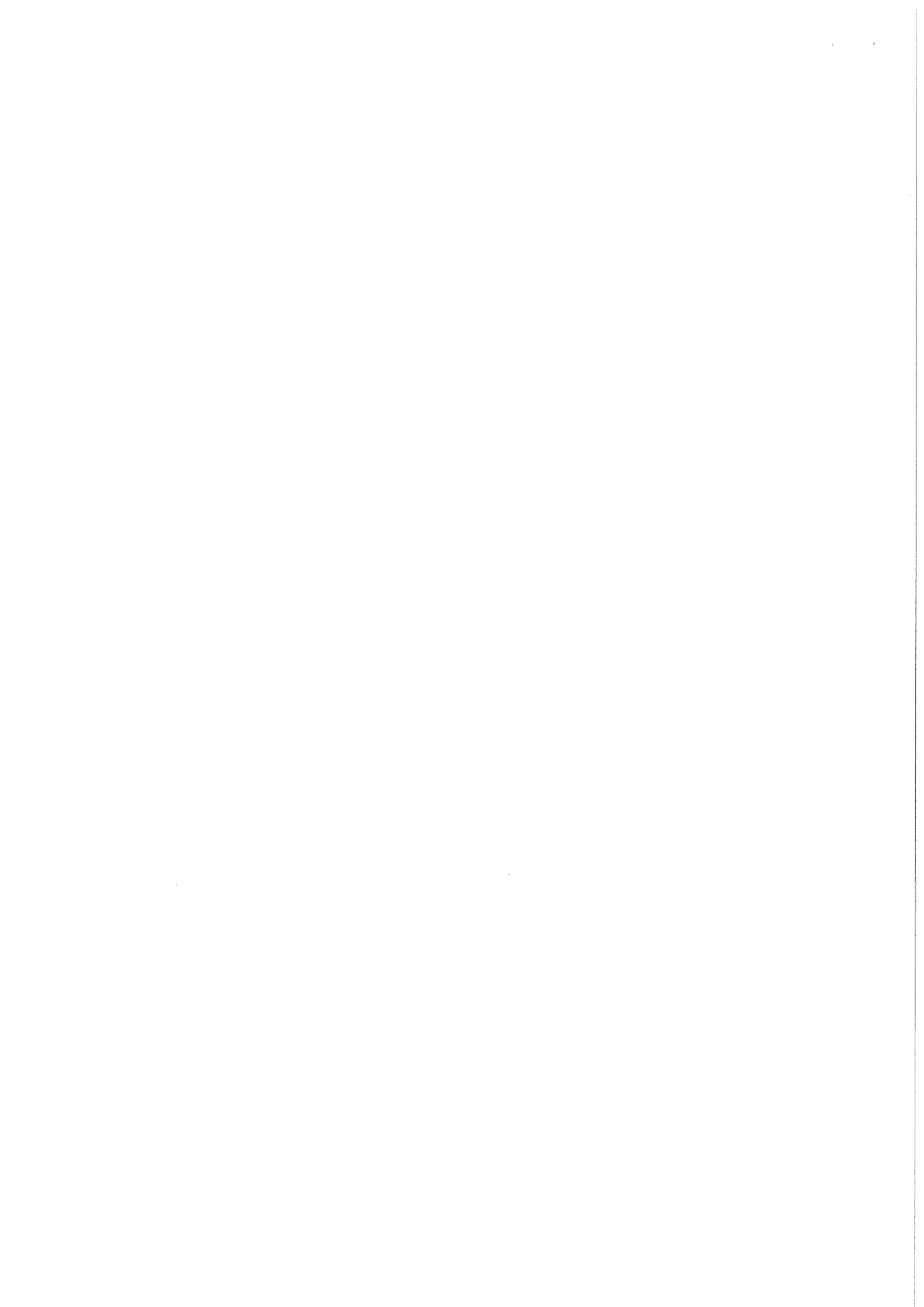
2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:

c.- Efectos del seguro desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

3. La oferta presentada por Ibercaja Vida considera que:

a. La futura Póliza a formalizar instrumenta sistemas alternativos a planes y fondos de pensiones y cumple los requisitos previstos por el RD 1588/99 por el que se aprueba el "Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios".



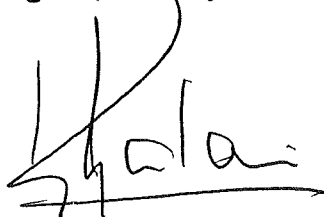
- b. En la oferta económica se ha considerado la aplicación de la Participación en Beneficios otorgada para 2012 por la extinta Póliza TR008 que aseguró estos riesgos hasta el 31 de diciembre de 2011.

Adicionalmente se anticipa una Participación en Beneficios a cuenta del previsible resultado técnico positivo de la anualidad 2012, cuantificada como un 15% de la prima resultante de aplicar la tarifa que figura como Anexo en el modelo de Póliza a suscribir a la base de datos facilitada.

- c. Al no existir experiencia estadística sobre la incapacidad (en cualquiera de sus grados) sobrevenida una vez superada la edad de 65 años, la cobertura de las garantías se extenderá hasta el momento en que el asegurado cumpla los 65 años, salvo en el caso de Fallecimiento por cualquier causa, en cuyo caso la cobertura se extenderá hasta el momento en que el asegurado cumpla los 75 años de edad.

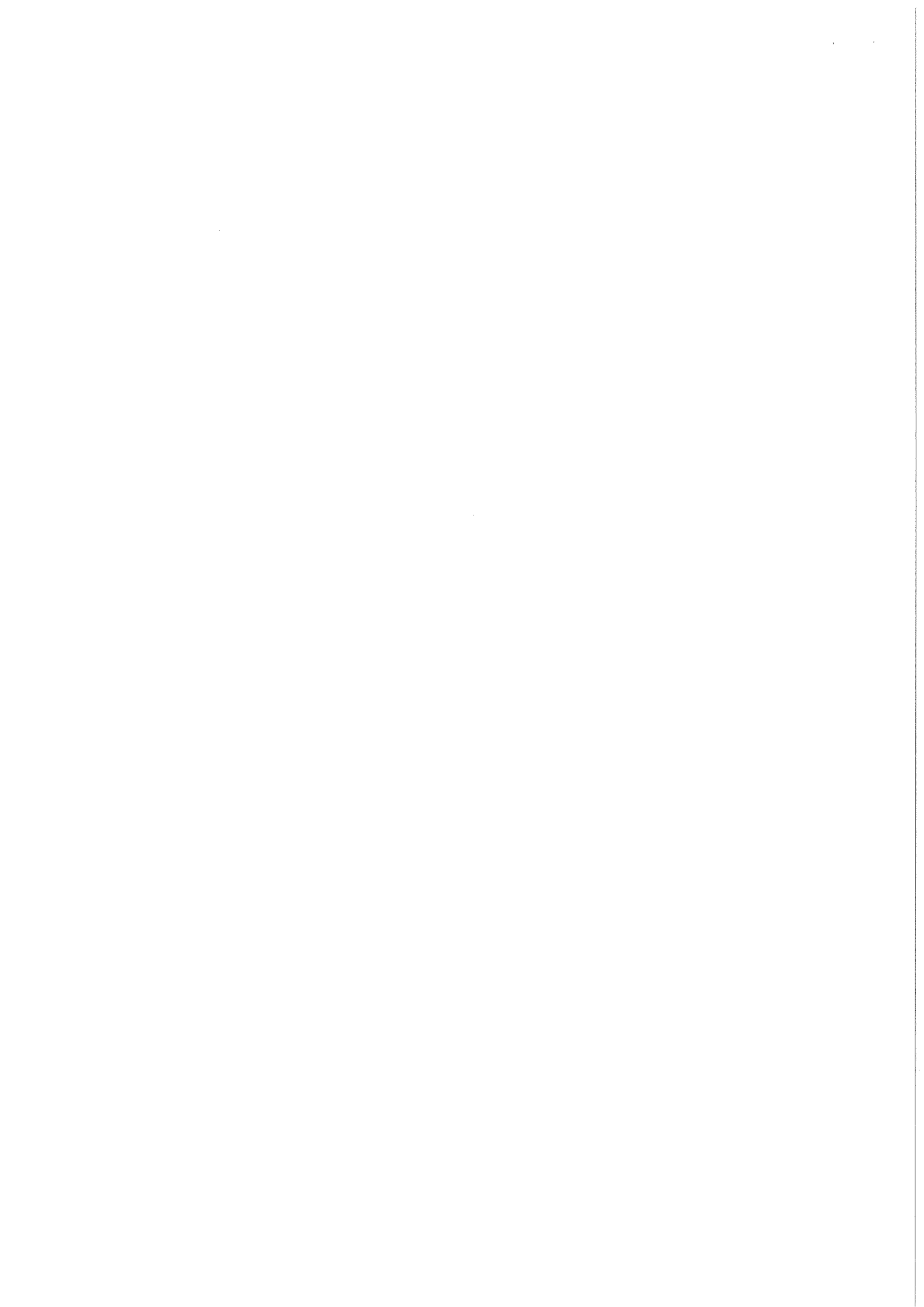
ANEXO : Modelo de Póliza a suscribir.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.



Fdo. D. Rodrigo Galán Gallardo
Director Gerente

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente 30/2012

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. José Manuel Ruiz Alfaraz, con DNI número 4.149.197-C en nombre de Groupama Seguros y Reaseguros S.A., con CIF A-30014831 y domicilio fiscal en Madrid 28014, plaza de las Cortes número 8, enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, y en el BOP y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del **contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria (expediente 30/2012)**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de 118.529,47 €, ciento dieciocho mil quinientos veintinueve euros con cuarenta y siete céntimos, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **179.400 €**) de 60.870,53 €,

2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:

a.- Ampliación individual de la cobertura: Si

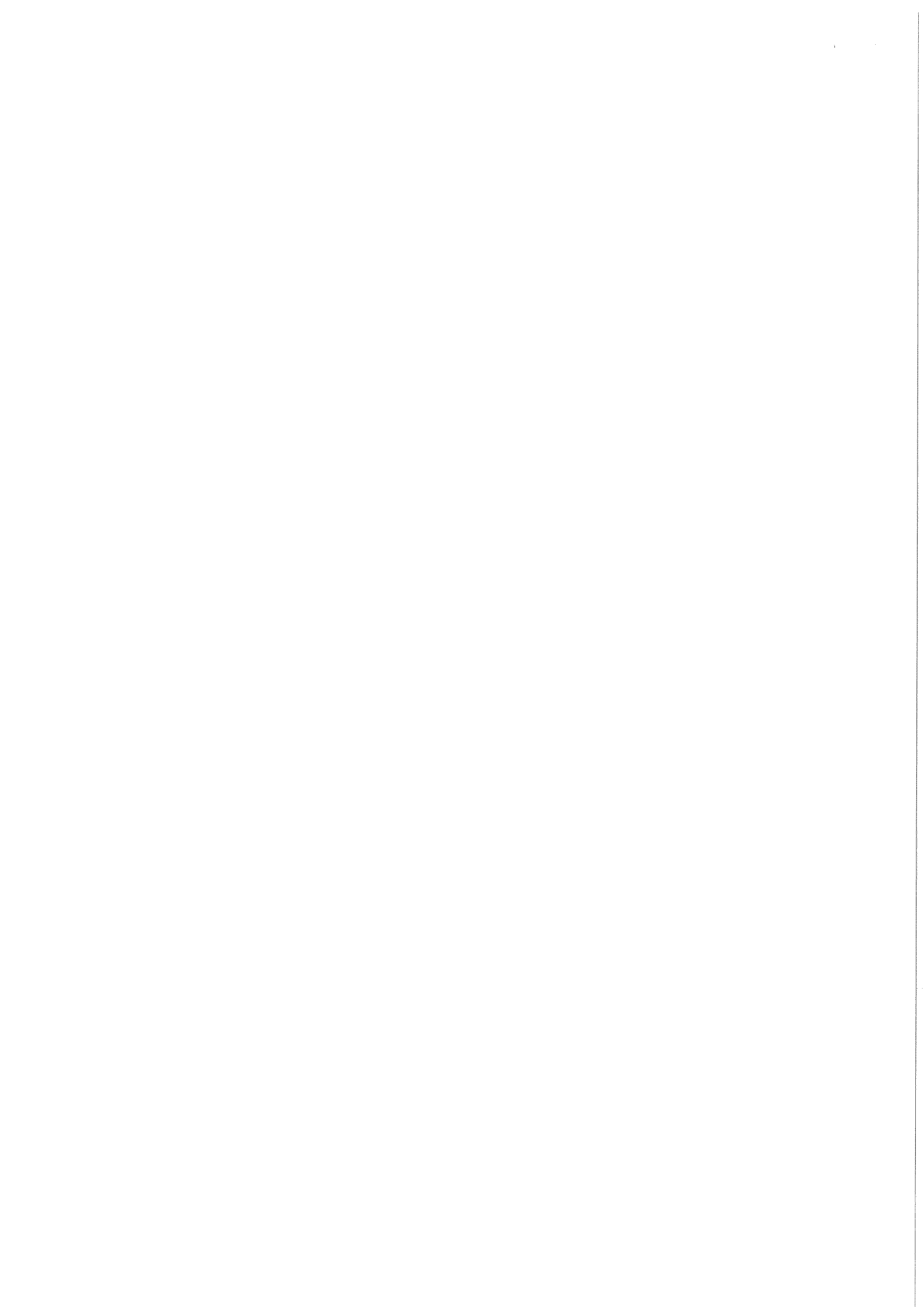
Groupama permitirá que los asegurados puedan, individualmente y a su costa, ampliar, mediante póliza complementaria, la cobertura de esta póliza general, garantizándose por el adjudicatario que la tarifa de primas aplicable a esas ampliaciones será la misma que la ofertada para la póliza que se emita en virtud de este concurso.

b.- Eliminación de las siguientes exclusiones : Se reducen al máximo las exclusiones del contrato, quedando tan solo las siguientes:

Exclusiones comunes a todas las garantías:

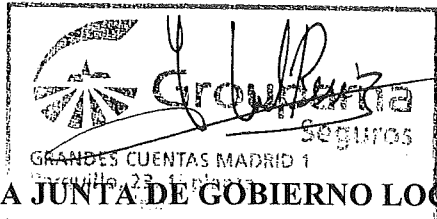
- A) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra) o guerra civil.
- B) Reacción o radiación nuclear y contaminación radioactiva.
- C) Los riesgos calificados como extraordinarios, según la legislación vigente en cada momento del Consorcio de Compensación de Seguros, sin perjuicio de la cobertura que esta Entidad Pública otorga.

c.- Efectos del seguro desde el 1 de enero de 2012: No se mejora



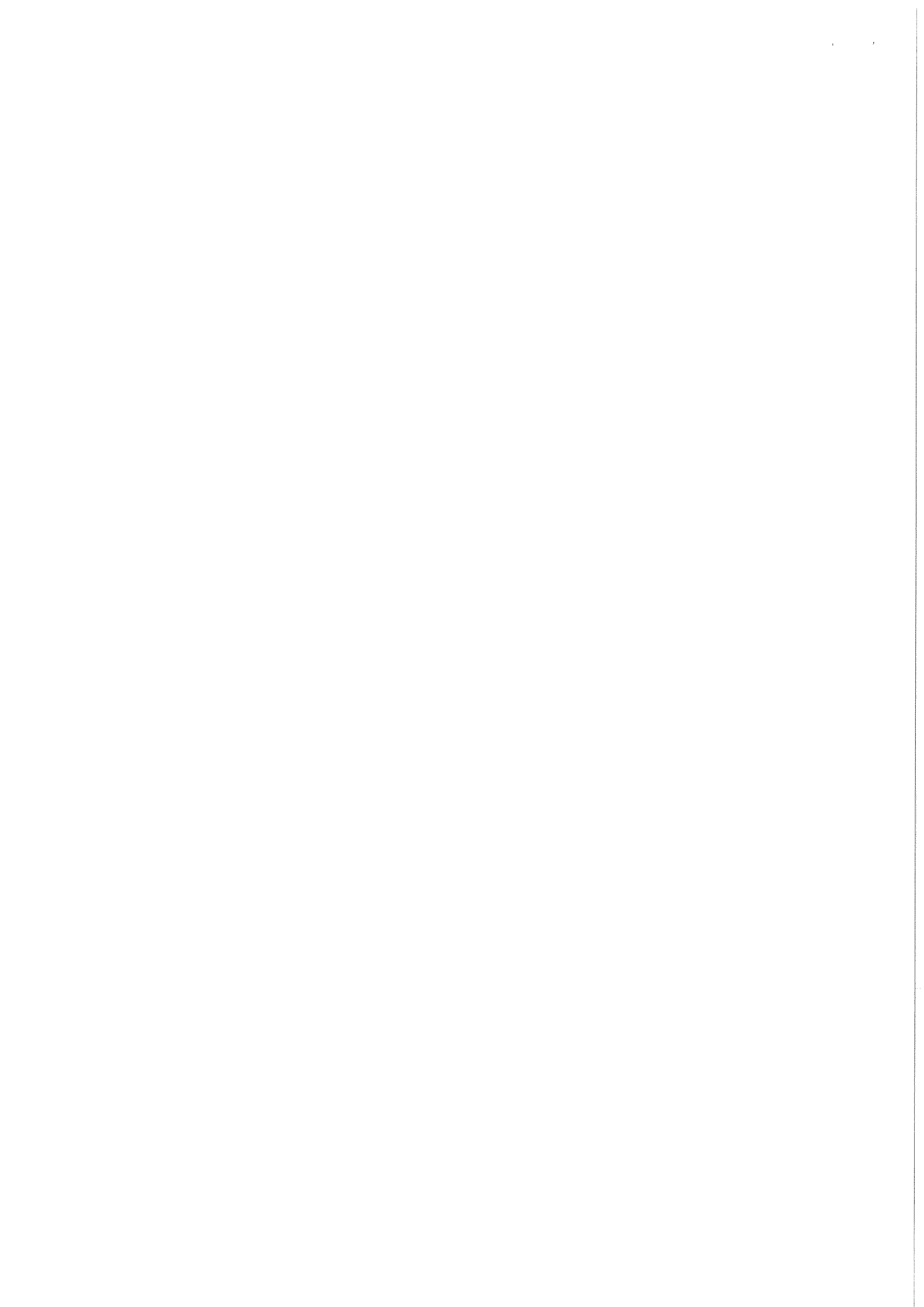
Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.



**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

En caso de contradicción entre la oferta indicada en letra y la señalada en número, prevalecerá la indicada en letra.



PROPOSICION ECONOMICA

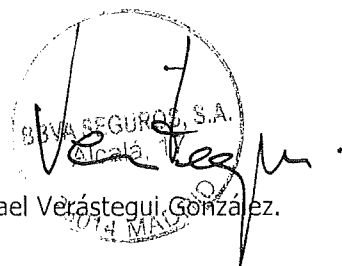
D. Rafael Verástegui González, con DNI número 389.264-N en nombre de la empresa que representa, **BBVASEGUROS, S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-48.051.098** y domicilio fiscal en Bilbao, calle Gran Vía Diego López de Haro número 12, enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, y en el BOP y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato privado de la **póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria (expediente 30/2012)**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de 147.938,05 €** (ciento cuarenta y siete mil novecientos treinta y ocho euros con cinco céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 179.400 €) de 31.461,95 €.
2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:
 - a.- **Ampliación individual de la cobertura**
 - b.- **Eliminación de las siguientes exclusiones**:
 - Reacción, radiación nuclear o contaminación radiactiva, tanto en forma directa como indirecta.
 - Catástrofes o calamidades nacionales, así declaradas por el Gobierno de la Nación.
 - Conflictos armados, incluso sin la existencia de una declaración oficial de guerra previa.
 - Epidemias. Siniestro causado por epidemia: aquel producido como consecuencia directa de una enfermedad infecciosa contagiosa que brota bruscamente. Epidemia: Aumento repentino e impredecible del número de casos de enfermedad en una población claramente excesivo con respecto a lo que cabría esperar.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

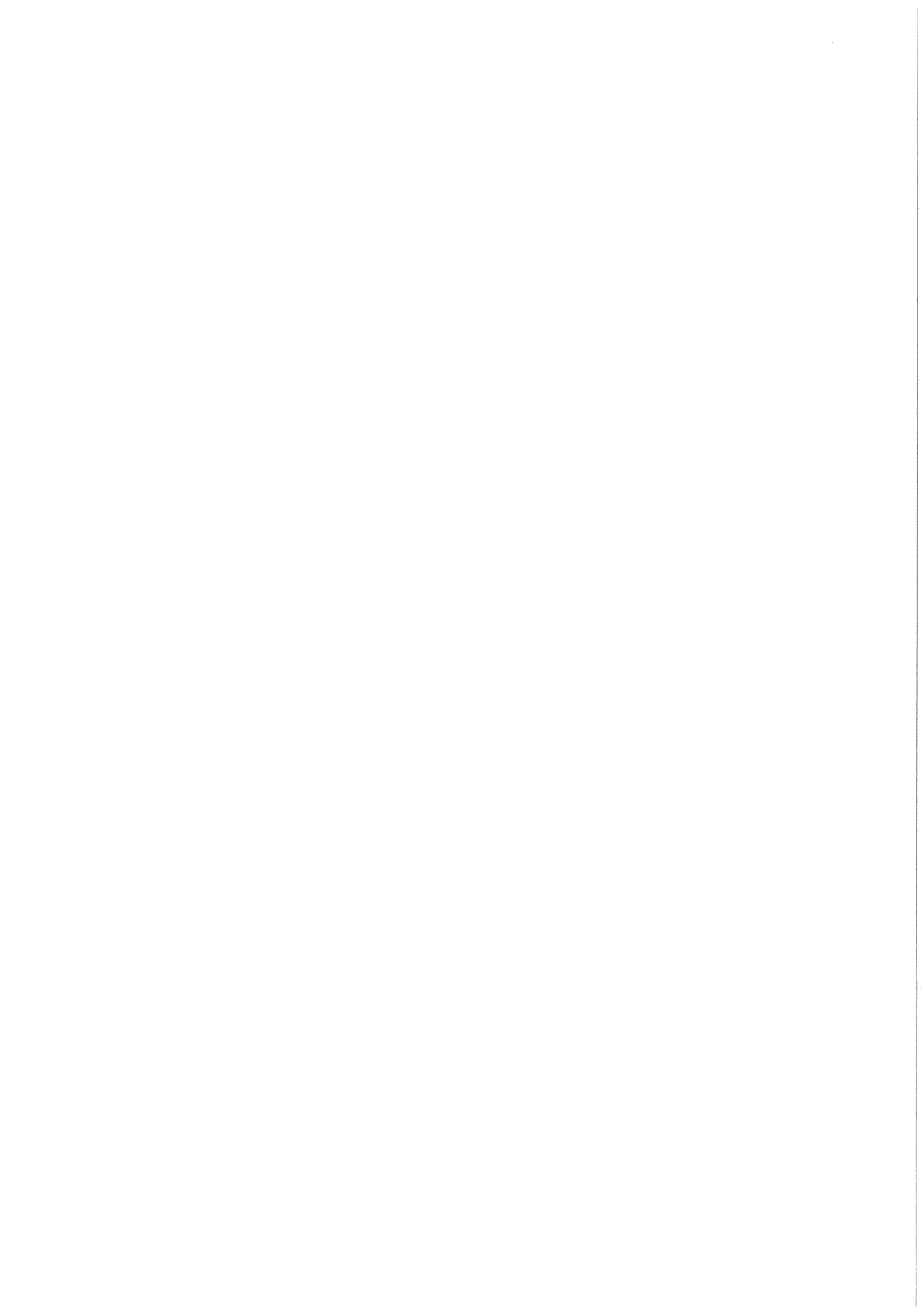
En Madrid a 26 de Julio de 2012.

Fdo. D. Rafael Verástegui González.



A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

BBVASEGUROS, S.A. de Seguros y Reaseguros



SOBRE C**Proposición económica****Expediente 30/2012****ANEXO II**

D. Rafael Urrutia de Diego, con DNI número 14959633-L en nombre de SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF/NIF V – 48083521 y domicilio fiscal en BILBAO 48008 calle Cardenal Gardoqui número 1 enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, y en el BOP y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del **contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria (expediente 30/2012)**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de ciento (174.989.-) ciento setenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **224.400 €**) de 49.411 €.

Dicha oferta incluye al personal del Ayuntamiento relacionado en el anexo I, al personal de la Agencia Municipal Tributaria relacionado en el anexo II de los pliegos prescripciones Técnicas y al personal de Organismos Autónomos Municipales u otro personal (333 personas) con efecto del 01-07-2012.

2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:

a.- Ampliación individual de la cobertura


Se ofrece a todos los asegurados que puedan individualmente y a su costa, ampliar mediante póliza complementaria, las coberturas de esta póliza general garantizando la misma tarifa que se aplica en la póliza colectiva a las individuales.

c.- Efectos del seguro desde el 1 de enero de 2012

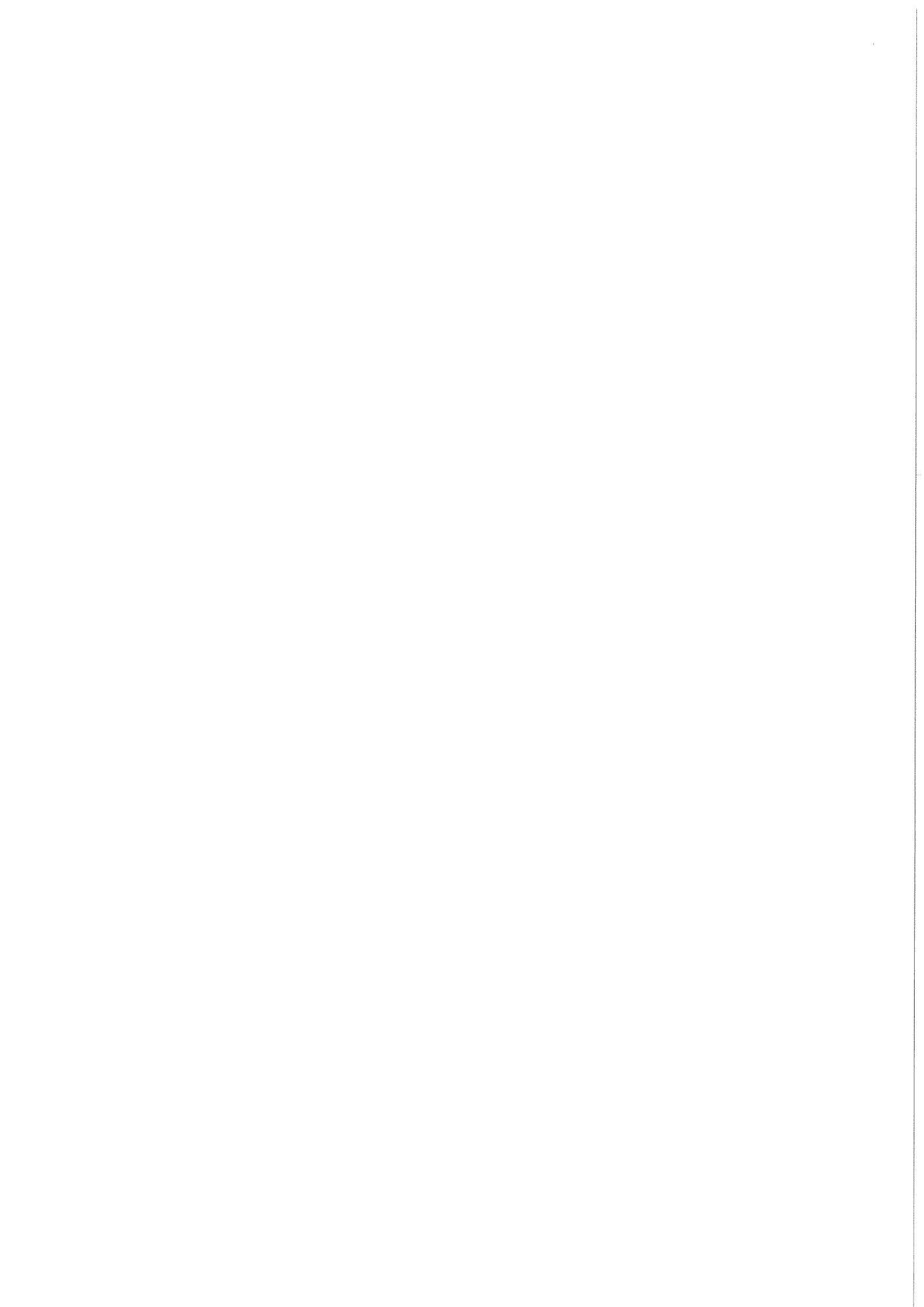
Aceptamos el efecto del seguro al 01 de enero del 2012 para los asegurados del Excmo. Ayuntamiento de Granada incluidos en el anexo I y II de los pliegos prescripciones técnicas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En Bilbao, a 22 de julio, de 2012.




Fdo.: Rafael Urrutia de Diego.



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don Ernesto Sanz Arnal, con D.N.I. nº 17.137.895-C, actuando en representación de la empresa aseguradora **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER**, con C.I.F. A28013050 y domicilio fiscal en Avenida de Burgos, Nº 109 – 28050 Madrid, enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante, y en el BOP y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del "**contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria (expediente 30/2012)**", se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones en los términos siguientes:

1.- Por un precio de **CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UNO CENTIMOS (160.673,81 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 179.400.-) de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VENTISEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (18.726,19 €)**.

2.- Inclusión de las siguientes mejoras:

1. ELIMINACION DE EXCLUSIONES

Por la presente mejora CASER elimina exclusión relativa a Epidemias.

"Epidemias. Siniestro causado por epidemia: aquel producido como consecuencia directa de una enfermedad infecciosa contagiosa que brota bruscamente.

Epidemia: Aumento repentino e impredecible del número de casos de enfermedad en una población claramente excesivo con respecto a lo que cabría esperar

2. FECHA DE EFECTO CON CARÁCTER RETROACTIVO.

Por la presente mejora CASER acepta como fecha de efecto 1 de enero de 2012.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES

1. REEMBOLSO DE GASTOS PARA EL SUMINISTRO DE SILLA DE RUEDAS.

Por la presente mejora se abonará un capital adicional por gastos para el suministro de silla de ruedas, previa presentación de factura y prescripción de la misma por el médico del Beneficiario, con los accesorios mecánicos, eléctricos y motrices necesarios para la mejor adaptación de aquella a sus necesidades en caso de que al Asegurado le fuese concedida una Invalidez Permanente en grado de Gran Invalidez del Asegurado, siempre que el hecho que motiva la indemnización esté amparado en las coberturas del seguro y **hasta un importe máximo de 2.500,00€** por Asegurado.

2. ADAPTACION DEL DOMICILIO DEL ASEGURADO.

Por la presente mejora y, en el caso de que al Beneficiario le fuese concedida una Invalidez Permanente en grado de Gran Invalidez y siempre que el siniestro se encontrara cubierto por la póliza, la Aseguradora abonará en concepto de adaptación del domicilio habitual del Asegurado **hasta un máximo de 5.000,00€** por Asegurado previa prescripción de necesidad de adaptación del domicilio, copia del certificado de empadronamiento, copia del presupuesto detallado de adaptaciones a realizar y presentación de facturas originales.

3. ADAPTACION DEL VEHICULO DEL ASEGURADO.

Por la presente mejora y, en el caso de que al Asegurado le fuese concedida una Invalidez Permanente en grado de Gran Invalidez y siempre que el siniestro se encontrara cubierto por la póliza, la Aseguradora abonará en concepto de adaptación del vehículo del Asegurado **hasta un máximo de 1.000,00€** por Asegurado previa prescripción de necesidad de adaptación del citado vehículo, copia de la documentación acreditativa del Asegurado como titular del vehículo (es condición indispensable que el vehículo esté matriculado a nombre del Asegurado con anterioridad a la fecha de concesión de la Gran Invalidez) así como documento acreditativo del conductor y/o conductores del citado vehículo, presupuesto detallado de adaptaciones a realizar (es imprescindible que los requisitos técnicos de la adaptación se encuentren homologados a la normativa en vigor de la Dirección General de Tráfico y del Ministerio de Industria en la fecha en que se realice el presupuesto) y presentación de facturas originales.

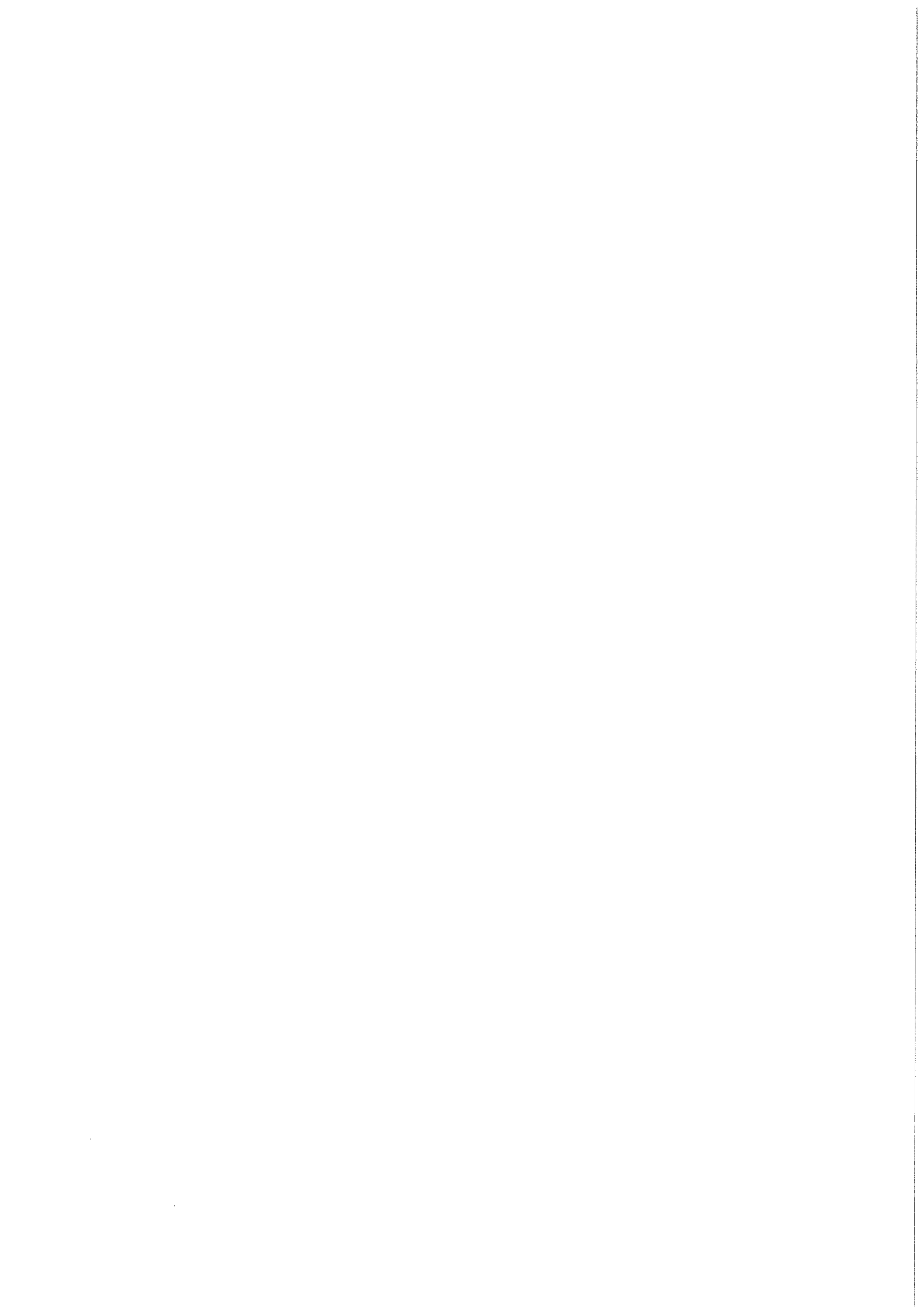
Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En Madrid, a 25 de julio de 2012



Fdo. Ernesto SANZ ARNAL

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA



Coberturas	Capitales	Primas e Impuestos
Fallecimiento por cualquier causa	22.104.000,00	80.121,30
Invalidez Permanente Absoluta	51.576.000,00	28.659,55
Invalidez Permanente Total	22.104.000,00	30.796,05
Total Prima	-	139.576,90
Tasa Consorcio Compensación de Seguros	-	368,40
Tasa Liquidación Entidades Aseguradoras	-	89,18
Total Recibo	-	140.034,48

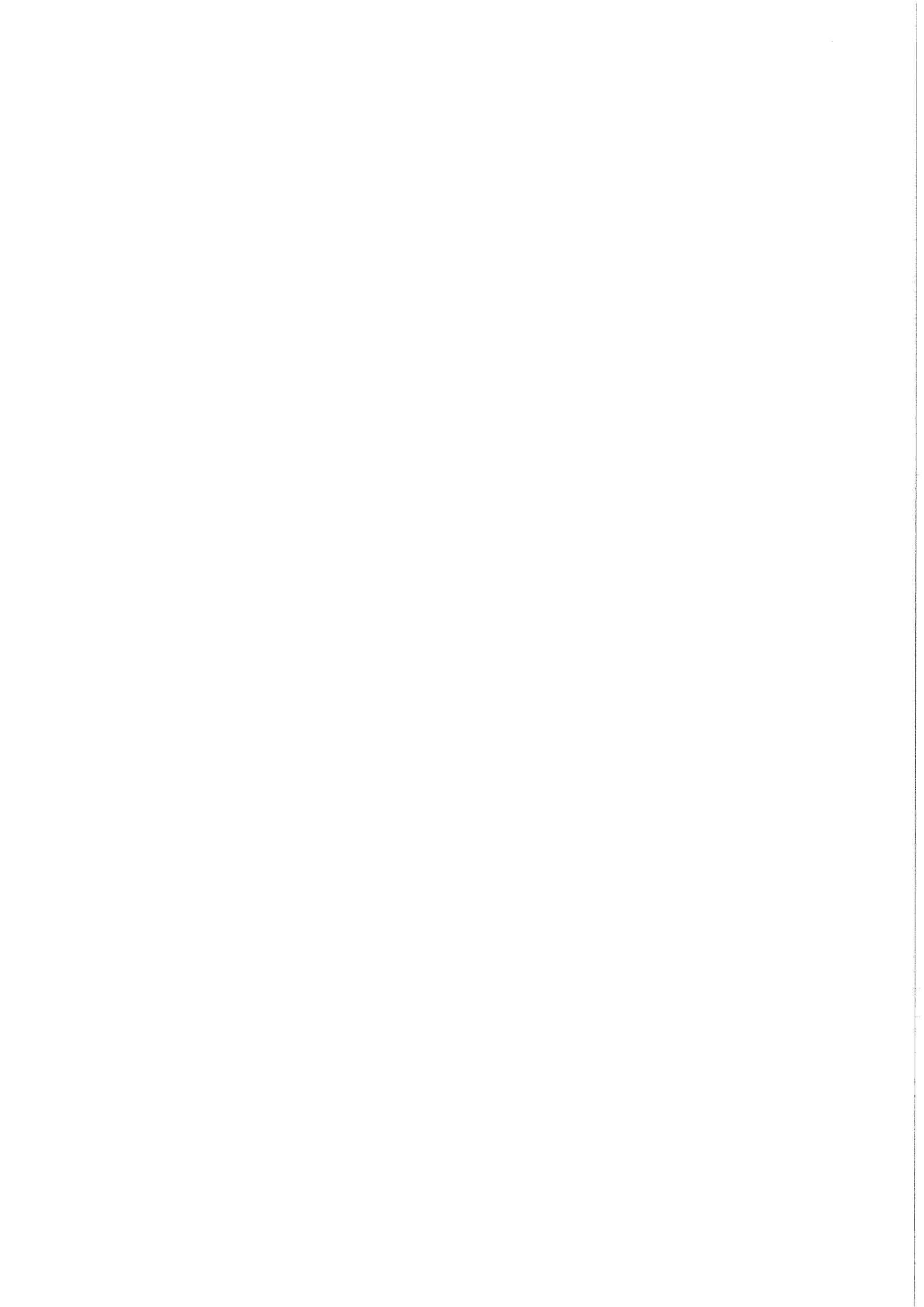
AGENCIA M. TRIBUTARIA

Coberturas	Capitales	Primas e Impuestos
Fallecimiento por cualquier causa	600.000,00	1.588,07
Invalidez Permanente Absoluta	1.400.000,00	670,07
Invalidez Permanente Total	600.000,00	717,63
Total Prima	-	2.975,77
Tasa Consorcio Compensación de Seguros	-	10,00
Tasa Liquidación Entidades Aseguradoras	-	2,09
Total Recibo	-	2.987,86

Colectivo Organismos Autonomos

Coberturas	Capitales	Primas e Impuestos
Fallecimiento por cualquier causa	3.996.000,00	23.121,73
Invalidez Permanente Absoluta	9.324.000,00	5.840,43
Invalidez Permanente Total	3.996.000,00	6.256,04
Total Prima	-	35.218,20
Tasa Consorcio Compensación de Seguros	-	66,60
Tasa Liquidación Entidades Aseguradoras	-	18,14
Total Recibo	-	35.302,94

Prima semestral 01/07/2012 a 31/12/2012 = 17.651,47





PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. **Juan Antonio Mantos Romero**, con DNI: 28681945-W, con domicilio profesional a efectos de este concurso en Sevilla, Avda. de Constitución, nº 10, y como representante legal de **Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros**, con domicilio social en Madrid, Calle Orense, 2, con CIF A-28007268 enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, y en el BOP y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del **contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada y de la Agencia Municipal Tributaria (expediente 30/2012)**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de 150.480,29 € (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS, CON VEINTINUEVE CENTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **179.400 €**) de 28.919,71 €,

2. Inclusión de las siguientes **mejoras**


a.- **Ampliación individual de la cobertura.** Se mantiene la tarifa de primas para que los asegurados puedan individualmente ampliar mediante póliza complementaria. Se establece como máximo que pueden ampliar en 60.000 euros las garantías de fallecimiento e IPA y deberán cumplimentar boletín de adhesión.

b.- **Eliminación de las siguientes exclusiones**

Epidemias. Siniestro causado por epidemia: aquel producido como consecuencia directa de una enfermedad infecciosa contagiosa que brota bruscamente.

c.- **Efectos del seguro desde el 1 de enero de 2012**

En Sevilla, a 20 de Julio de 2012

 **GENERALI**
Seguros

Sevilla,
Avda. de Constitución, nº 10,
41011 Sevilla

Fdo: Juan Antonio Mantos Romero
Fax 954 226 762

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

